



ASOCIACION DE EDUCADORES DEL ATLANTICO

Personería Jurídica No 211 de Julio 24 de 1946

NIT. 890111537-9

Cra 38B No. 66-39 Barranquilla -Teléfono: 3188370 – 3188392

E-mail: sindieduatlantico@gmail.com

COMUNICADO No. 002

Enero 16 de 2018

La Junta Directiva de la Asociación de Educadores del Atlántico, ADEA, reitera a la comunidad educativa del Departamento del Atlántico, Distrito de Barranquilla y Municipio certificado de Soledad, que la permanencia obligatoria de los docentes en las instituciones educativas es de 6 horas diarias (30 horas semanales incluido el descanso) y la asignación académica es de 22 períodos de clase, según lo establecido en el Decreto 1850 de 2002, las Directivas Ministerial No. 16 de junio de 2013 y 19 de 2016 y el Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017.

Por lo anterior, ningún docente está obligado a permanecer en la institución educativa más de la jornada laboral y ésta debe ser continua como esta establecido en dichas normas educativas.

Orientamos al magisterio a declararse en **desobediencia civil** ante la imposición de las Secretarías de Educación respectivas, que pretenden obligar a los docentes a laborar más del tiempo reglamentario.

POR LA JUNTA DIRECTIVA

LUIS GRIMALDO MEJIA

Presidente

ARACELY GONZALEZ DE OROZCO

Secretaria General